Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 652-2021

Los Olivos, 19 de octubre de 2021

VISTOS: El Informe N° 238-2021-MDLO/GRRHH/EE, Memorandum N° 1767-2021/MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 1769-2021/MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos Resolución de Alcaldía N° 569-2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, Proveído N° 1684-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0255-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar, al Abog. José Pepe Cabellos Valera como Gerente de Participación Vecinal, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0256-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger como Subgerente de Programas Sociales, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 569-2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, se resolvió modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 366-2021, de fecha 30 de julio de 2021, quedando como sigue: *"ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al ABOG. JOSE PEPE CABELLOS VALERA desde el 18.10.2021 hasta el 01.11.2021.; con retención de su cargo titular de GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.";*

Que, con Memorandum N° 1769-2021, la Gerencia de Recursos Humanos da cuenta de la reprogramación de descanso vacacional de la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger:

Que, a mérito Informe N° 238-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos en el que se da cuenta que el Abog. José Pepe Cabellos Valera - Gerente de Participación Vecinal hará uso físico de su descanso vacacional desde el 20/10/2021 hasta el 18/11/2021, solicitando se emita resolución de alcaldía de encargatura a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger - Subgerente de Programas Sociales, conforme especifica;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Art. 82º establece que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";*

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 20 de octubre de 2021, la **GERENCIA DE DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **ABOG. JANET VICTORIA ALDANA BOULANGGER** desde el 20/10/2021 hasta el 18/11/2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Mag. Rosa E. Vera Valdivieso de Sánchez
Reg. CAL 23850
GERENTA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

RSM/
N° 652-2021- ENCARGATURA GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL